Médicos podiatras demandan a Triple-S y Cruz Azul de PR

Por MARTY GERARD DELFIN
De EL STAR

Un grupo de 28 podiatras han sometido una demanda federal antimonopolio por $30 millones en contra de la Triple-S, Inc. y la Cruz Azul de Puerto Rico, Inc. por rehusar aceptar tratamiento de cuido de pie bajo sus planes médicos.

La demanda, sometida en el Tribunal de Distrito de Estados Unidos el jueves pasado, alega que oficiales de las dos aseguradoras más grande de la isla, la mayoría de los cuales son doctores en medicina, han conspirado para excluir a los podiatras de adquirir acceso al seguro de los pacientes.

"Como parte de este contrato, combinación o conspiración por y con los doctores en medicina, los demandados han fijado cargos de reembolso más altos para el cuidado en el pie ofrecido por los doctores en medicina que por el equivalente cuidado de pie ofrecido por los podiatras", establece la demanda.

Por rechazar el cuidado de podiatría. la demanda alega que a los podiatras se les priva de obtener acceso a 60 por ciento del mercado de salud asegurado.

De acuerdo a los demandados, Triple-S es la más grande proveedora de seguro de cuido de salud en Puerto Rico con una participación en el mercado de 36 por ciento. La Cruz Azul es la segunda suministradora con una participación de aproximadamente 25 por ciento.

Los demandantes han acusado a la Triple-S y a la Cruz Azul de violaciones a la Ley Antimonopolio Sherman de 1890, la cual es un estatuto federal.

"A pesar de que los podiatras están mejor entrenados para ofrecer cuidado especializado del pie, el tipo de servicios que ellos ofrecen son generalmente pagados por estas aseguradoras a médicos no-podiatras, tales como practicantes en general o incluso ortopedas", dijo el abogado David Efron, quién presentó la demanda en nombre de los podiatras.

Los demandantes han formado la Asociación de Podiatría, Inc. Se estima que hay alrededor de 40 podiatras en Puerto Rico.

Efron dijo que Puerto Rico es la última jurisdicción en los Estados Unidos en tener este tipo de discriminación en contra de los podiatras. Similares demandas en los estados de Estados Unidos han permitido a los podiatras y a los pacientes adquirir aceso a la cubierta de cuido de salud, dijo él.

La demanda, también afirma que La Ley de Reforma de Salud de Puerto Rico, específicamente, autoriza los servicios de podiatría a pacientes que tienen la tarjeta de cuidado de salud del Gobierno. La ley también define a los podiatras como médicos especializados en el cuidado del pie.

El caso fue asignado al Juez del Tribunal de Distrito Federal Salvador Casellas.

Foto Archivo EL STAR

Un grupo de podiatras alega que oficiales de dos de las compañías de seguros más grandes de la isla conspiraron para excluir a este grupo médico de adquirir acceso al seguro de los pacientes.